MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 194 / 2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LUIS ALBERTO CORONEL RAINA, RUC 634551-4 EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS DE USO PÚBLICO, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11 / 2015. IDN° 295.262

San Miguel, 18 de setiembre de 2015.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 4 de setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado CDN° 11 / 2015 para EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION PARA OBRAS DE USO PÚBLICO, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación que se detalla en un cuadro; d) evaluación de los precios ofertados, según cuadro; c) análisis de las documentaciones que acreditan la capacidad técnica, económica y experiencia en construcciones de los oferentes.

Que, transcripta parte del informe dice*: Atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 18. Se establece como puntaje mínimo requerido para la oferta técnica será de 85 puntos. Las ofertas que no hayan alcanzado el puntaje mínimo serán descalificadas.*
Que, la Empresa ETAT Ingeniería no alcanzó el puntaje mínimo requerido, por lo que la misma es descalificada.
Acto seguido se procede a clasificar las ofertas económicas de menor a mayor precio, para adecuarnos a las condiciones de selección establecida en el Pliego que dispone: la selección de las ofertas será ***basada en el precio****, Art. 97 del Decreto 21.909 y Art. 54 Inc. c, de la Ley 2051/09.*

Oferente	***RUC***	***Precio de la oferta***
LUIS ALBERTO CORONEL RAINA	*634551-4*	*118.000.000*
TECNOSIPLAN S.A.	*80068707-8*	*133.495.000*
ABBATE Y ASOCIADOS	*699336-2*	*150.000.000*

*Conforme con las documentaciones obrantes, la firma LUIS ALBERTO CORONEL RAINA; es el que presento el precio más bajo, cumple con la capacidad legal exigida por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que es criterio de este comité proceder a adjudicar a la misma el presente "****SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION PARA OBRAS DE USO PUBLICO".-***
Que, en base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE OBRAS DE USO PÚBLICO conforme se detalla a continuación:

EMPRESA*: LUIS ALBERTO CORONEL RAINA*
RUC*: 634551-4*
MONTO: *118.000.000 (Guaraníes ciento diez y ocho millones)*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa ***El Servicio de Consultoría para Elaboración de Proyectos de Inversión de Obras de Uso Público****, objeto del llamado a Contratación Directa N° 11 / 2015, por la suma de* ***Gs. 118.000.000.- (guaraníes ciento diez y ocho millones).-***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: ***Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones***".

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 194 / 2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LUIS ALBERTO CORONEL RAINA, RUC 634551-4 EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS DE USO PÚBLICO, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11 / 2015. IDN° 295.262

San Miguel, 18 de setiembre de 2015.

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa **LUIS ALBERTO CORONEL RAINA**, RUC: 634551- 4 EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION PARA OBRAS DE USO PÚBLICO por la suma de Gs. 118.000.000 (guaraníes ciento diez y ocho millones)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 580 ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal